

RESOLUCIÓN N° 75/2024 (SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 42/2024 DE LA JUNTA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN".-----

VISTO:

El Dictamen N° 034/2024 de la Comisión Asesora de Obras, de fecha 28 de febrero de 2024, en referencia a la aprobación del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509.-----**

CONSIDERANDO:

Que, en el cuerpo del mencionado Dictamen y en consecuencia de la Resolución N° 42/2024 de la Junta Municipal "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN", se hace mención a la Ley 2051/2003, **abrogada por la nueva LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el **DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022".**

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 26/2024.

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 69/2024 de la Comisión Asesora de Obras.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) RECTIFICAR la Resolución N° 42/2024 de la Junta Municipal "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID N° 439.509 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN", ajustando a la nueva LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el **DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022".-----**

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABC SAN DIEGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal